CONTRATISTA:	SUFORMA S.A.S.
IDENTIFICACION:	816006411-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA
IDENTIFICACION:	7.553.345
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELECTRO MAYORES Y ELEMENTOS DE TECNOLOGIA PARA LA REALIZACIÓN DE INCENTIVOS Y PROMOCIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS COMERCIALES DE LA LOTERIA DEL RISARALDA
FORMA DE PAGO:	Actas parciales mensuales vencidas, de acuerdo a las actividades realizadas, previa presentación del informe del contratista y la cuenta de cobro y/o factura en la Entidad informe del supervisor y/o interventor del contrato de recibo a satisfacción
VALOR TOTAL:	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)
NUMERO Y FECHA DEL CDP:	CDP N° 88 de Fecha 24/01/2026
RUBROS:	**2.3.2.02.02.003LOT** denominado Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Las partes han acordado celebrar el contrato, previas las consideraciones expuestas en el estudio previo que forma parte integral del contrato electrónico, el cual se complementa con las siguientes cláusulas:
PRIMERA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES. LA LOTERÍA DEL RISARALDA: 1) Cancelará al contratista la obligación dineraria dentro del término contemplado en la cláusula **TERCERA** previo cumplimiento de los requisitos y formalidades administrativas y legales. 2) Suministrar al CONTRATISTA toda la información que requiere a fin de cumplir con el objeto del contrato. 3) Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto del presente contrato y que faciliten el cumplimiento del mismo. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La Lotería del Risaralda, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental creada por la Ordenanza 004 de 1994, dedicada a la explotación de los juegos de suerte y azar, como actividad principal tiene la Administración y explotación de la Lotería del Risaralda, Para efectos del cumplimiento del objeto pactado, el contratista se obliga a cumplir, además de las inherentes a la naturaleza del objeto y a las derivadas sobre las disposiciones legales y vigentes sobre la materia, con las siguientes especificaciones técnicas y obligaciones que se detallan a continuación:

	ELEMENTOS	DESCRIPCION TECNICA
1	NEVERA	Una Puerta, Tecnología Inverter: No, Sistema de Enfriamiento Congela y Refrigera, Frost, Consumo de Energía 18,6 KWh/mes, Eficiencia Energética: A, 2 Bandejas, Material Bandejas Vidrio, Dimensiones 142 x 60 x 66 cm, Capacidad Neta 250 L, Capacidad Bruta 256 L, Garantía 1 Año.
2	NEVERA	Dos puertas, Consumo Mínimo Energético: 28.6 kWh/Mes, Eficiencia Energética: B, Tecnología de Frio: No Frost, Fabricador Hielo, Tipo de Panel de Control Mixto (Manual y Digital), Material de las Bandejas: Vidrio templado de seguridad, Dimensiones: Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 60 x 152 x 66 Centímetros, Capacidad Neta 249 L, Capacidad Bruta 231 L, Garantía 1 Año.

3	NEVERA	Una puerta, Consumo Mínimo Energético: 24.6 kWh/Mes, Eficiencia Energética: C, Tecnología de Frio: Frost, Fabricador Hielo manual,Tipo de Panel de Control Mixto (Manual y Digital), Material de las Bandejas: Vidrio, Dimensiones: Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 52 x 124 x 54 Centímetros, Capacidad Bruta 187 L, Garantía 1 Año.
4	NEVERA	Dos puertas, Consumo Mínimo Energético: 23.4 kWh/Mes, Eficiencia Energética: A, Tecnología de Frio: No Frost, Fabricador Hielo manual, Dispensador de agua manual, Tipo de Panel de Control Manual, 2 bandejas de cristal templado (refrigerador) y 1 parilla de alambrón (congelador), Dimensiones: Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 55,6 x 168,5 x 67 Centímetros Capacidad Bruta 250 L, Garantía 1 Año.
5	LAVADORA	Tipo de lavadora Automática, Capacidad (Kilos)13 ,Garantía - Panel de control: 3 años - Otros componentes: 1 año Tensión Eléctrica (Voltios): 120v, Filtros 1,Tipo de carga Superior, Potencia de Consumo (Watt) 550W, Clasificación Energética A, Cantidad de programas 8, Motor Convencional (Polea)
6	ESTUFA DE PISO CON HORNO	No. Puestos de la Estufa: 4 Puestos, cubierta en acero inoxidable Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 52,1 x 91,7 x 55,5 Centímetros Eficiencia Energética A Consumo Mínimo Energético 231 kWh/Mes
	TV 50"	LED 50" (111,1 cm), Resolución Pantalla: 4K Ultra HD, Estilo UI: GOOGLE TV Control por voz SI, HEY GOOGLE, señal análoga/Digital: ATV: NTSC-M, PAL M/N DTV:DVB-T2,Aspecto de la pantalla: 16:09, Alimentación: 110 – 240 V AC Potencia Parlantes: 10W X 2,CCD: SI, smart tv, TDT, play store,WIFI 2.4G/5G (802.11n/ac), 2T2Rv, FAST CAST, bluetooth 5.0, CHROMECAST.
7	TV 43"	LED 43" (108 cm), Resolución Pantalla: 1920 x 1080p, Estilo UI: GOOGLE TV Control por voz SI, HEY GOOGLE, señal análoga/Digital: ATV: NTSC-M, PAL M/N DTV:DVB-T2,Aspecto de la pantalla: 16:09, Alimentación: 110 – 240 V AC Potencia Parlantes: 10W X 2,CCD: SI, smart tv, TDT, play store,WIFI 2.4G/5G (802.11n/ac), 2T2Rv, FAST CAST, bluetooth 5.0, CHROMECAST.
8	TV 40"	LED 40" (101 cm), Resolución Pantalla: 1920 x 1080p, Estilo UI: GOOGLE TV, Control por voz SI, HEY GOOGLE, señal análoga/Digital: ATV: NTSC-M, PAL M/N DTV:DVB-T2,Aspecto de la pantalla: 16:09, Alimentación: 110 – 240 V AC Potencia Parlantes: 10W X 2,CCD: SI, smart tv, TDT, play store, WIFI 2.4G/5G (802.11n/ac), 2T2Rv, FAST CAST, bluetooth 5.0, CHROMECAST.
9	TV 32"	Tamaño: TV LED 32" (80 cm), Resolución: 1366 X 768 HD, Aspecto de la pantalla: 16:9. alimentación: 110 – 240 VAC, (50 / 60Hz).Potencia de consumo: 55 W, Potencia parlantes: 6WX2, Tiempo de respuesta: 60Hz, smart tv, TDT, play store, WIFI, bluetooth 5.1, garantía 1 año. Incluye soporte de pared.
10	BARRA DE SONIDO	Forma de Conectividad Bluetooth, Medidas del Parlante, Barra o Subwoofer (Ancho x Alto x Fondo) En Cm 90,5 x 43,1 x 22,8 Centímetros, Potencia RMS 300 Watts. Garantía mínima de 12 meses
11	BARRA DE SONIDO	Forma de Conectividad Bluetooth, Medidas del Parlante, Barra o Subwoofer (Ancho x Alto x Fondo) 89 x 8,3 x 6 Centímetros, Potencia RMS 120 Watts. Garantía mínima de 12 meses
12	COMPUTADOR PORTATIL	CORE i3 o AMD R3, Estado sólido ssd 512 Gb, Ram 8Gb, Windows 11 Home, Pantalla 14 - 15.6 pulgadas Garantía mínima de 12 meses
13	TABLET	Android, pantalla 11" pulgadas, WIFI, memoria Ram de 8GB, Memoria interna 128GB, 8 núcleos, cam posterior 8 Mxpl - Resolución Pantalla 1920 x 1200 ,Opciones de Conectividad: Bluetooth WiFi, android 13, Garantía mínima de 12 meses

14	TABLET	Android, pantalla 11" pulgadas, WIFI, memoria Ram de 8GB, Memoria interna 128GB, 8 núcleos, cam posterior 8 Mxpl - Resolución Pantalla 1920 x 1200 ,Opciones de Conectividad: Bluetooth WiFi, android 13, Garantía mínima de 12 meses
15	TABLET	Android, pantalla 11" pulgadas, 5G, memoria Ram de 8GB, Memoria interna 128GB, 8 núcleos, cam posterior 8 Mxpl - Resolución Pantalla 1920 x 1200 ,Opciones de Conectividad: Bluetooth WiFi, android 13, Garantía mínima de 12 meses
16	TABLET	Android, pantalla 10,9" pulgadas, WIFI, memoria Ram de 12GB, Memoria interna 256GB, 8 núcleos, cam posterior 8 Mxpl - Resolución Pantalla WUXGA+ (2304x1440) ,Velocidad del Procesador 2.9GHz,2.6GHz,1.9GHz , Opciones de Conectividad: Bluetooth WiFi, Android 15, Garantía mínima de 12 meses
17	SMARTWHATCH	Sistema Operativo Compatible Compatible con Cualquier Sistema Operativo Android 8.0 iOS 13 o posterior. Opciones de Conectividad: Bluetooth, NFC Mediciones del Reloj: Actividad e Inactividad, Calidad de Sueño Calorías Quemadas, Distancia Recorrida, Frecuencia Cardiaca Horas de sueño, Pasos, Velocidad. Máxima Profundidad de Resistencia al Agua: 50 Metro(s) Memoria Interna del Reloj: 4000 MB Uso: Celulares, Salud y Deporte, Smartwatch Material de la Correa: Fluoroelastómero Tipo de Broche de la Banda: Hebilla Tipo de Pantalla: Amoled Tamaño Pantalla: 46.3 Milímetros
18	SMARTBAND	Pantalla Pantalla TFT de 1.47", Resolución: 172 x 320 píxeles, 247 PPI Material: Cubierta de vidrio reforzado Esferas de la smart band: Más de 100 Sensores, Sensor de PPG | Acelerómetro | Motor: ERM Batería Tipo de carga: Carga magnética, Tiempo de carga: Menos de 120 minutos, Tiempo de uso normal: Hasta 18 días Capacidad: 300mAh Acondicionamiento físico 50 modos de acondicionamiento físico: Salud, Monitoreo de frecuencia cardíaca Seguimiento de SpO_2, Monitoreo del sueño, Administración de salud femenina, Medición del estrés, Especificaciones Resistencia al agua de 5 ATM Aplicación: Mi Fitness Bluetooth® 5.3 BLE Compatibilidad: admite smartphones con Android 8.0 o iOS 12.0 y versiones posteriores
19	SMARTWHATCH	Sensores Sensor de frecuencia cardíaca (con sensor de oxígeno en la sangre) | Acelerómetro | Giroscopio Sistemas de posicionamiento satelital GPS | Galileo | Glonass | BeiDou | QZSS Batería Tiempo de uso normal: 18 días Capacidad: 470 mAh Pantalla Pantalla AMOLED cuadrada de 1.96” Resolución: 410 × 502, 332 PPP Especificaciones GNSS incorporado: compatible Altavoz: compatible Llamada Bluetooth: compatible Conectividad inalámbrica: Bluetooth® 5.3 Compatibilidad: solo admite teléfonos inteligentes con Android 8.0 o iOS 12.0 y versiones posteriores

20	SMARTWHATCH	Sistema Operativo Compatible Compatible con Cualquier Sistema Operativo android 8.0 o iOS 12 y posterior. Opciones de Conectividad: Bluetooth Aplicación de Comando de Voz que Soporta: Google Mediciones del Reloj: Actividad e Inactividad , Calidad de Sueño, Calorías Quemadas, Distancia Recorrida, Frecuencia Cardiaca, Horas de sueño, Medición de Presión, Pasos, Velocidad. Máxima Profundidad de Resistencia al Agua: 1 Metro(s) Memoria Interna del Reloj: 128 MB
21	CELULAR TELEFONO INTELIGENTE SISTEMA OPERATIVO ANDROID	Sistema Android, Ram 8Gb, Memoria 256 Gb, 5G, Pantalla 6.6 a 6.7 pulgadas, 50 mpxl cámara. Garantía mínima de 12 meses
22	CELULAR TELEFONO INTELIGENTE SISTEMA OPERATIVO ANDROID	Sistema Android, Ram 8Gb, Memoria 256 Gb, 4G, Pantalla súper AMOLED 6.6 a 6.7 pulgadas, 50 mpxl cámara posterior, 13 mpxl cámara frontal. Garantía mínima de 12 meses
23	CELULAR TELEFONO INTELIGENTE SISTEMA OPERATIVO ANDROID	Sistema Android, Ram 6Gb, Memoria 128 Gb, 4G, Pantalla 6.6 a 6.7 pulgadas, 50 mpxl cámara. Garantía mínima de 12 meses
24	AUDIFONOS DIADEMA	Opciones de Conectividad: Bluetooth Sistema Operativo Compatible: Compatible con Cualquier Sistema Operativo Android y iOS Duración de la Batería 57 Horas Aproximadas Rango de Frecuencia 20HZ-20KHZ Impedancia 30 Omnhios
25	AUDIFONOS DIADEMA	Opciones de Conectividad: Bluetooth, Conexión Con Cable Sistema Operativo Compatible: Android, Compatible con Cualquier Sistema Operativo iOS Duración de la Batería 55 Horas Aproximadas Rango de Frecuencia 20HZ-20KHZ Impedancia 32 Omnhios
26	AUDIFONOS MANOS LIBRES	Opciones de Conectividad: Bluetooth Sistema Operativo Compatible: Compatible con Cualquier Sistema Operativo Android , iOS Resistencia al Agua Resistente al Agua (IP55) duración de la Batería 48 Horas Aproximadas Rango de Frecuencia 20Hz-40kHz Impedancia 16 Omnhios consta de 1 par auriculares - 4 tamaños de almohadilla - 1 cable de carga USB tipo C - 1 estuche de carga - 1 garantía/advertencia - 1 hoja de seguridad
27	AUDIFONOS MANOS LIBRES	Opciones de Conectividad: Conexión Con Cable Sistema Operativo Compatible: Compatible con Cualquier Sistema Operativo android y iOS Rango de Frecuencia 20 Hz-40 kHz Impedancia 16 Omnhios

28	HORNO MICROONDAS	Potencia: 750 W , Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V Capacidad: 0.8 Pies Cubicos Características Físicas Tonalidad de Color: Negro Ancho: 48.9 Centímetros Alto: 27.5 Centímetros Fondo: 37.4 Centímetros Niveles de Coccion: 10 Niveles No. Programas: 10 Programas Tiempo Maximo del Cronometro: 99 Minutos Tipo de Panel de Control: Panel Digital Idioma Panel de Control: Español Ancho o Frente: 48.9 Centímetros Alto: 27.5 Centímetros Fondo: 37.4 Centímetros
29	PARLANTE INTELIGENTE /ASISTENTE DE VOZ	Características Técnicas Potencia RMS:15 Watts Forma de Conectividad: Bluetooth ,WiFi Tipo de Altavoz: Activo (lleva amplificador incorporado) Rango de Bluetooth: 5 Metro(s) Tonalidad de Color: Carbón Tipo de Producto Parlante Inteligente/Asistente de Voz Ancho/Frente de la Unidad Principal: 10 Centímetros Alto de la Ud Principal: 8.9 Centímetros Fondo de la Unidad Principal: 10 Centímetros Medidas del Parlante, Barra o Subwoofer (Ancho x Alto x Fondo) En Cm 10 x 8,9 x 10 Centímetros Conectividad: Conexión Inalámbrica
30	MULTICARGADOR CON BOTÓN DE ENCENDIDO	salidas tipo C, Micro, Lightning y USB. Incluye función de linterna. 10.000 mAh, Entrada: 5V/2.1A Salida: 5V/2.1A MATERIAL: ABS MEDIDAS: 6,7 X 2 X 14, ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: Tampo: 7 cm X por 3 cm MARCA: Tampografía

Así como los demás procesos internos y externos de la **LOTERÍA DEL RISARALDA**. **Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para efectos del cumplimiento del objeto pactado, el contratista se obliga a cumplir, además de las inherentes a la naturaleza del objeto y a las derivadas sobre las disposiciones legales y vigentes sobre la materia, con las obligaciones que se detallan a continuación:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.

2. Suministrar a la Lotería del Risaralda artículos electro-mayores y elementos tecnológicos que sean requeridos por la entidad de acuerdo con las actividades comerciales que se programen y al portafolio de servicios de la empresa contratada con calidad y oportunidad y a los valores unitarios señalados en el contrato que se suscriba.

3. Efectuar los cambios que solicité la Lotería de Risaralda de los elementos que se encuentren defectuosos tanto en el funcionamiento como en su aspecto, en máximo dos (2) días hábiles posteriores a la solicitud de efectué el supervisor.

4. Las cantidades y referencias de electromayores entregadas, deberán ser de acuerdo a lo solicitado a través del supervisor del contrato.

5. Las cantidades y referencias de elementos tecnológicos entregadas, deberán ser de acuerdo a lo solicitado a través del supervisor del contrato.

6. Los artículos suministrados deben ser nuevos, estar en perfecto estado de funcionamiento y tener garantía de acuerdo a lo contemplado en el estatuto del consumidor colombiano.

7. Durante el término de vigencia de este contrato los valores pactados no podrán ser aumentados.

8. Entregar los electromayores y elementos tecnológicos solicitados en las instalaciones de la Lotería del Risaralda y/o en el lugar indicado por el supervisor del contrato.

9. Las entregas que efectué el contratista deberán venir acompañadas de una lista detallada de los electro-mayores y elementos tecnológicos suministrados, la cual debe ser firmada a satisfacción por ambas partes el día y hora de entrega.

10. Ser responsable del transporte y entrega de los artículos adquiridos en el sitio donde se deban entregar.

11. Las demás que se deriven del contrato.

PARÁGRAFO 1. SE COMPROMETE CON EL CONTRATANTE A PRESTAR DE MANERA DILIGENTE Y CON PLENA AUTONOMÍA, LOS SERVICIOS CONTRATADOS BAJO SU CUENTA Y RIESGO.

SEGUNDA-PLAZO DE EJECUCIÓN: La ejecución del presente contrato será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta que se agote el presupuesto estimado del contrato, sin exceder la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2026.

TERCERA - CONFIDENCIALIDAD. La información, que le haya sido confiada o que conozca de la LOTERÍA DEL RISARALDA, del personal vinculado a ella, y/o de cualquier otra Entidad o programa vinculado a la actividad ejecutada en desarrollo del objeto contratado y de cuyo uso indebido pueden generarse consecuencias que afecten los intereses de la Entidad; será confidencial, por tanto, EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este contrato, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de la LOTERÍA DEL RISARALDA, so pena de incumplir el presente contrato sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla. Por lo anterior, EL CONTRATISTA guardará absoluta confidencialidad acerca de la información que en virtud del presente contrato le sea confiada o conozca

CUARTA - FORMA DE PAGO: Actas parciales mensuales vencidas, de acuerdo a las actividades realizadas, previa presentación del informe del contratista y la cuenta de cobro y/o factura en la Entidad informe del supervisor y/o interventor del contrato de recibo a satisfacción

PARAGRAFO 1: *Autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la LOTERÍA DEL RISARALDA para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos. Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar consolidarse un vínculo o este persista por cualquier circunstancia con la LOTERÍA DEL RISARALDA.*

QUINTA - CESIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato no podrá ser cedido en todo ni en parte por el contratista a terceros, sin previa autorización escrita por parte de la LOTERÍA DEL RISARALDA, caso en el cual, deberá celebrarse nuevo contrato y sólo una vez el cedente haya satisfecho sus obligaciones pendientes con LA LOTERÍA DEL RISARALDA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

SEXTA - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: Será ejercida por el funcionario que sea delegado por la Gerencia de la LOTERÍA DEL RISARALDA.

PARÁGRAFO - FUNCIONES DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: a) Constatará el cumplimiento de la cláusula primera. b) Presentará un informe de supervisión y/o interventoría por escrito ante la Gerencia y durante toda la vigencia del contrato si fuere necesario. c) Realizará el seguimiento técnico, administrativo,

financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. d) Las demás que sean de esencia y naturaleza del contrato.

SÉPTIMA - PENAL PECUNIARIA O MONTO ANTICIPADO DE PERJUICIOS: En caso de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones que se deriven del presente contrato o su ejecución no esté de acuerdo a lo pactado deberá pagar a la LOTERÍA DEL RISARALDA a título de indemnización la suma correspondiente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, esta sanción será ordenada mediante Resolución motivada expedida por la Gerencia de la Entidad y podrá ser descontada del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva a elección de la LOTERÍA DEL RISARALDA. PARÁGRAFO: En todo caso la cláusula penal pecuniaria o monto anticipado de perjuicios será exigida por la declaratoria de incumplimiento total de las obligaciones contraídas por el contratista, mediante Resolución motivada emanada de la Gerencia de la LOTERÍA DEL RISARALDA.

OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de incompatibilidades o inhabilidades consagradas por la Constitución o la Ley para contratar con entidades del Estado y, de sobrevenir alguna en el desarrollo del mismo en el término de la distancia se notificará por escrito a la Gerencia de la LOTERÍA DEL RISARALDA. En especial lo dispuesto en los artículos 8°, 9° y 10° del Estatuto Contractual y la Ley 190 de 1995. PARÁGRAFO: El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra como deudor moroso del Estado por ningún concepto de acuerdo a lo señalado en la Ley 716 de 2001 artículo 4 parágrafo 3.

NOVENA - VINCULO LABORAL: La Lotería del Risaralda, pagará únicamente el valor de los servicios prestados por EL CONTRATISTA, sin que esta actividad configure vínculo laboral alguno, por tanto, no se considera como contrato de trabajo**.**

DÉCIMA – CERTIFICACIÓN ESPECIAL: Con la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA certifica que no tiene más contratos vigentes en ejecución, y en el caso de llegar a tenerlos se obliga a realizar el ajuste respectivo ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones Y ARL.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS FIRMAS DEL CONTRATO: El presente Clausulado hace parte integral del contrato electrónico, se entiende firmado y aceptado lo aquí descrito mediante el proceso de firmas electrónicas que se realizan a través de la plataforma del **SECOP II**.

DÉCIMA SEGUNDA: **NORMAS APLICABLES- JUEZ DEL CONTRATO:** Al presente contrato se le aplicarán las normas de la esencia y naturaleza de este contrato. Para sus efectos el domicilio será la ciudad de Pereira.

DÉCIMA TERCERA - GASTOS DEL CONTRATO: Todo gasto que implique la puesta en ejecución del presente contrato correrá por cuenta única y exclusiva del contratista en el momento de efectuarse el primer desembolso de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera Valor y Forma de Pago de esta relación contractual, se procede por parte de la contadora a realizar la causación de los descuentos por conceptos de estampillas que le aplican:

ITEM	CONTRIBUCIÓN	APLICA	
		SI	NO
1	Pro hospitales Universitarios de Risaralda, equivalente al 2% según la ordenanza Departamental N° 011 del 03 de julio del año 2007	X	
2	Pro desarrollo para el Departamento de Risaralda equivalente al 2%, de conformidad a la ordenanza N°012 de mayo de 2009 de la Asamblea Departamental	X	
3	Bienestar del Adulto Mayor del Departamento de Risaralda equivalente al 3%, según Ordenanza N°008 de julio 02 de 2013	X	
4	Tasa Pro-deporte y Recreación para el Departamento de Risaralda, equivalente al 2,5% según ordenanza No.023 de noviembre 30 del año 2020.	X	
5	Estampilla Pro-cultura Departamento de Risaralda, equivalente al 1% según ordenanza		X

	No.032 del 16 de diciembre de 2021		
6	Impuesto de Timbre establecido en el Decreto No.0175 del 14 de febrero de 2025, equivalente al 1%		**X**

DÉCIMA CUARTA: LAS GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN El contratista deberá garantizar el cumplimiento del objeto de la relación contractual que suscriban las partes del contrato, a través de una póliza expedida por compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia o una garantía bancaria, a favor de la LOTERIA DEL RISARALDA, con NIT 800240153-1. Los siguientes amparos:

ITEM	GARANTIAS	APLICA	
		SI	NO
1	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El valor de la garantía de seriedad de la oferta no podrá ser inferior al Diez por ciento (10%) del valor de la disponibilidad presupuestal y deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento y su vigencia será hasta la celebración y suscripción del respectivo contrato.		X
2	**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior del diez por ciento (10%) del valor total de contrato, y su vigencia será por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	X	
3	**DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO.** La garantía de pago anticipado debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.		X
4	**CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**. La Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.		X
5	**GARANTÍA DE CALIDAD DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO**. El valor del amparo de calidad de los elementos suministrados y/o amparo de calidad del servicio, y/o amparo del correcto funcionamiento de los equipos, y/o amparo de provisión de repuestos y accesorios, y amparos similares no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y su vigencia se hará constar en el contrato de acuerdo con la naturaleza de los repuestos y accesorios cuya provisión se ampara, o por el término de la garantía de calidad ofrecida por el oferente en su propuesta.	X	
6	**GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES.** El valor del amparo de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales no será inferior del diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por su término de duración y tres (3) años más.		X
7	**GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA.** El valor de amparo de estabilidad de la obra no será inferior del diez (10%) del valor del contrato y su vigencia será por cinco (5) años contados a partir de la terminación del plazo del contrato		X
8	**GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. En los contratos de obra pública y en aquellos que por su naturaleza y objeto se considere necesario, se solicitara el otorgamiento de pólizas de seguros que garanticen la responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros, daños a bienes públicos, o vida para trabajadores al servicio del contratista. Los cuáles serán cubiertos a través de una póliza anexa autónoma, la cual no será inferior a 200 SMMLV y su vigencia será por el termino de duración del contrato		X